



Resolución Directoral

Nº 086 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 271-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Constituye pliego presupuestal del Estado. El sector cultura comprende al Ministerio de Cultura. Tiene entre sus competencias y funciones: Artículo 5 literal "i) *La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.*" Así como: Artículo 7 literal "c) *Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.*";

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, "*Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.*";

Que, mediante Informe del Visto, la Dirección de Artes propone un proyecto de Bases para la Convocatoria "Perú al Festival Internacional Cervantino" dirigida al sector de las artes escénicas para la participación de Perú como invitado de honor en la Cuadragésima Tercera Edición del Festival Internacional Cervantino de México 2015;

Que, en dicho informe la Dirección de Artes concluye resaltando la importancia que reviste ser invitados de honor en el Festival Internacional Cervantino, señalando la pertinencia de la aprobación de las Bases para la selección de 02 (dos) montajes de teatro y/o danza que formen parte de nuestra representación en dicho evento, mediante la emisión de una resolución directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;



Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para la Convocatoria “Perú al Festival Internacional Cervantino”, que como Anexo forman parte de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

BASES DE CONVOCATORIA “PERÚ AL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO”

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, realiza una convocatoria abierta a grupos de teatro y danza profesionales para participar en la Cuadragésima Tercera Edición del Festival Internacional Cervantino (FIC), que tendrá lugar del 7 al 25 de octubre de 2015, en Guanajuato, México, donde Perú será país invitado de honor.

II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Para esta convocatoria se tendrá en cuenta a los grupos de teatro y danza profesionales que postulen el montaje de una obra. Para este efecto, deberán prever que sus propuestas puedan ser puestas en escena en el Teatro Cervantes de la ciudad de Guanajuato, México, según la adecuación al espacio de la sala y las condiciones técnicas que, como anexo, forman parte de las presentes bases.

Se seleccionarán 02 (dos) montajes de danza y/o teatro, presentados por distintos grupos, que serán puestos en escena los días 22 o 23 de octubre en el indicado teatro. Además, ambos grupos artísticos deberán presentar una muestra de su trabajo dentro del marco del “Programa Cervantino para Todos”, iniciativa social y pedagógica que busca acercar propuestas culturales a los ciudadanos de manera gratuita y descentralizada, como parte del Festival.

El Ministerio de Cultura cubrirá pasajes aéreos, gastos de producción y caché de los grupos seleccionados. Por su parte, los organizadores del Festival Internacional Cervantino asumirán los costos de hospedaje, alimentación y movilidad interna en México.

III. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará del 13 al 24 de marzo de 2015, a través de la página web www.cultura.gob.pe/festivalcervantino, donde cada grupo deberá completar la información requerida. Se admitirán postulaciones hasta las 23:59 horas del día 24 de marzo.

Se tendrán en cuenta las siguientes fechas:

- Lanzamiento de convocatoria: jueves 13 de marzo.
- Cierre de convocatoria: martes 24 de marzo (23:59 horas).
- Evaluación por el Comité de Selección: jueves 25 al sábado 28 de marzo.
- Publicación de resultados: lunes 30 de marzo.

IV. COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección de los montajes de las obras estará a cargo de un Comité de Selección compuesto por 03 (tres) integrantes: un representante del Ministerio de Cultura, un

**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

representante del Festival Internacional Cervantino y un representante del sector de las artes escénicas de Perú, cuya trayectoria sea amplia y reconocida.

Los miembros integrantes del Comité de Selección serán designados mediante resolución directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Selección evaluará los montajes de obras postulados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Innovación y calidad de la propuesta artística.
2. Viabilidad técnica: cada grupo deberá presentar una propuesta considerando las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria. (Ver anexos)
3. Viabilidad presupuestal: cada grupo deberá presentar un presupuesto detallado considerando un máximo de hasta S/.70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Nuevos Soles), incluyendo impuestos de acuerdo a ley.
4. Los montajes de las obras cuyas temáticas estén acordes a los ejes propuestos por el Festival Internacional Cervantino tendrán un valor agregado. Dichos ejes son:
 - *“Transiciones”, donde a través del arte se explorará los movimientos acelerados que ocurren en la sociedad al pasar de una época a otra o de un estado a otro.*
 - *“La ciencia del arte. El arte de la ciencia”, que analizará el vínculo que ha mantenido unido al teatro, la danza y la música con el conocimiento científico, pese a la creencia de que se trata de dos universos separados.*

**VI. SOBRE LAS POSTULACIONES**

1. Las obras cuyo montaje se postula deberán ser de autoras/es peruanas/os, y haber sido puestas en escena en el Perú o en el extranjero en los cinco últimos años, para lo cual los grupos de teatro o danza deberán indicar, necesariamente: enlaces web que contengan artículos, fotografías y/o videos que acrediten este hecho.
2. Los grupos de teatro o danza deberán incluir en su postulación una propuesta de presupuesto detallado que incluya pasajes, gastos de producción y caché, acorde con el rango establecido en el numeral V de las presentes bases.
3. Las postulaciones deberán incluir la lista completa de los/las participantes de los grupos de teatro y danza, incluyendo el nombre completo y los números de sus documentos de identidad.
4. Todos los artistas se comprometen a respetar los horarios y orden de presentación y de ensayos que serán los que indique la organización del evento.
5. Todos los artistas de los grupos cuyo montaje resulte seleccionado se comprometen a suscribir una autorización de uso a título gratuito respecto a los Derechos de Autor y Derechos Conexos a los Derechos de Autor involucrados en la puesta en escena a favor de los organizadores del evento, para las presentaciones a realizar en el Festival Internacional Cervantino, conforme al marco legal correspondiente. Dicha autorización incluirá la posibilidad de difusión a través del Canal Web Cultura24.tv u otros medios de difusión del Ministerio de Cultura y del Festival Internacional Cervantino. Asimismo, se comprometen a presentar la autorización de uso suscrita por el titular de los derechos indicados, de corresponder, para la puesta en escena respectiva del montaje de las obras seleccionadas.
6. Restricciones a la participación:



**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

- Los integrantes de los grupos de teatro o danza no podrán tener un vínculo contractual vigente con el Ministerio de Cultura.
- No se aceptarán aquellas propuestas que atenten contra la ley, la moral, los usos y costumbres que comparte la comunidad internacional, nacional, regional o local. No deberán vulnerar los derechos fundamentales ni el orden público. Asimismo, las propuestas no deberán promover, directa o indirectamente, la afectación al medio ambiente, la crueldad y sacrificio de animales, ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

VII. DE LOS MONTAJES DE OBRAS SELECCIONADOS

El Comité de Selección elegirá dos montajes de obras como ganadoras y levantará un Acta Final en la cual fundamentará su decisión. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes declarará a los montajes de las obras ganadores mediante resolución directoral en base a la citada Acta Final y, resuelve en cuanto no esté previsto en las presentes Bases.

El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de revisar la propuesta económica presentada con la finalidad de consensuarla con el representante y/o productor de los montajes ganadores.

A efectos de realizar los trámites logísticos u otros necesarios, los grupos cuyo montaje de obra resulte seleccionado consignarán en su postulación los datos completos de su representante y/o productor, incluyendo la información referida a su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE. Todo trámite a realizarse se llevará a cabo teniendo en cuenta las normas correspondientes en cuanto compete a contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios del Estado u otros.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la integridad de sus bases.

Requerimientos técnicos
LUCES

Cantidad	Tipo

SONIDO

Cantidad	Tipo

ESCENOGRAFIA

Cantidad	Tipo

Presupuesto detallado (sin
incluir: alimentación,
hospedaje y movilidades
internas en México)

--

Enlaces web de videos o fotos de la obra

Nombres del
representante y/o
productor del grupo

--

Documento de identidad

--

Número de R.U.C.

--

Correo electrónico

--

Teléfono fijo

--

Número de celular

--





Teatro Cervantes

Ficha Técnica Datos Generales

Dirección: Plaza Allende s/n, Guanajuato, Gto.

Teléfono: 01-473-7321169

Coordinador de Foro: Isidro Guerrero

Aforo: 440 butacas en dos niveles

Tipo de Escenario: Italiano

Tipo de Piso: Madera (triplay)

Bocaescena Ancho: 9.0 m.
Altura: 6.0 m.

Fondo a la última vara: 9.0 m.

Proscenio: 2.0 m. de ancho x 9.0 m. de largo

Altura del piso a la parrilla: 17.0 m.

Telar: 10 varas contrapesadas: 03 iluminación
01 telón
02 comodines
01 pantalla
01 ciclorama
02 libres
24 varas manuales libres

Vestiduras: 01 Telón de Boca color mostaza
01 Comodín gris claro
01 Ciclorama azul claro
01 Telón Fondo negro
10 Piernas 2.75 m. ancho x 6.70 m. alto
05 Bambalinas 2.60 m. ancho x 12.0 m. largo

Trampillas: No





Desahogos Laterales:	01 Derecha 1.50 m. ancho x 12.0 m. largo
Puerta de Desembarque:	01 de 1.42 m. ancho x 2.40 m. largo
Accesos a Foro:	Por laterales y fondo
Piano:	No
Concha Acústica:	No
Camerinos:	02 de 2.24 m. x 1.97 m. 01 General de 7.30 m. x 7.50 m. 02 General de 3.60 m. x 4.30 m. 01 Baño para hombres 01 Baño para mujeres





Teatro Cervantes

Ficha Técnica Equipo de Iluminación

Cantidad	Equipo	Características
1	Banco de Dimmers	ETC sensor CEM dimmers system modelo SR 48 48
96	Dimmers	módulos D-20 2 x 2.4 KW 20 AMP
1	Consola de iluminación	ETC MOD. EXPRESS 24/48 96 CANALES
	Reflectores	
16	Reflectores elipsoidales 36 ángulo fijo	HPL 575 W MARCA ETC
12	Reflectores elipsoidales 26 ángulo fijo	HPL 575 W MARCA ETC
12	Reflectores elipsoidales 19 ángulo fijo	HPL 575 W MARCA ETC
12	Reflectores elipsoidales 25/50 ángulo variable	HPL 575 W MARCA ETC
12	Reflectores elipsoidales 15/30 ángulo variable	HPL 575 W MARCA ETC
18	Reflectores tipo PAR lente intercambiables	HPL 575 W MARCA ETC
4	Reflectores para Ciclorama 3 circuitos	FCD 500 W MARCA ALTMAN
6	Varales laterales para iluminación	
6	Cajas colgantes para 8 conectores (4 pareados)	

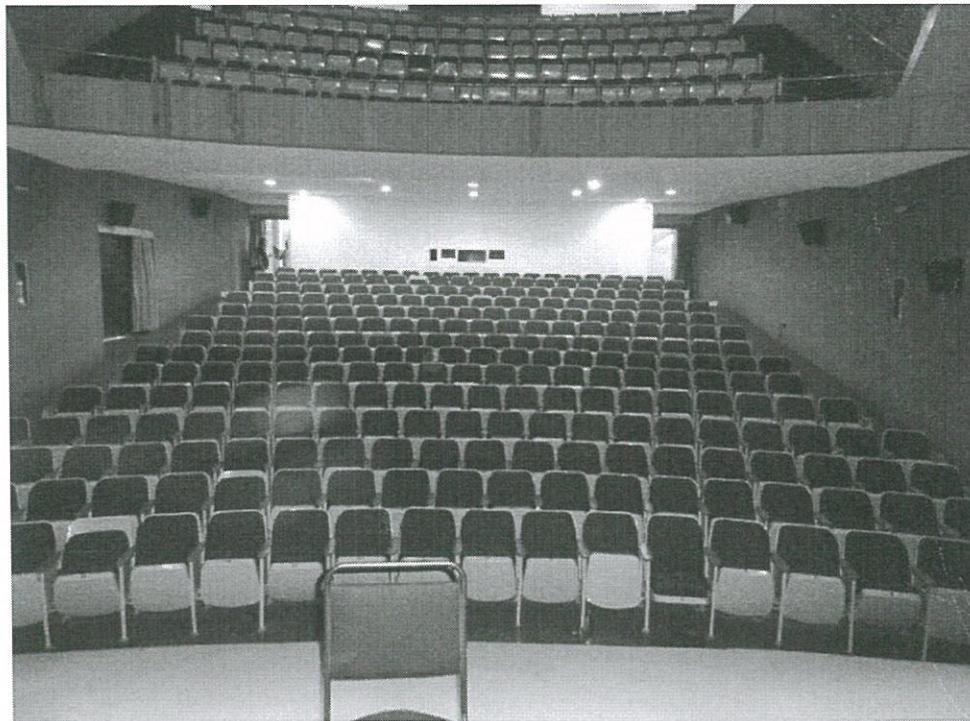




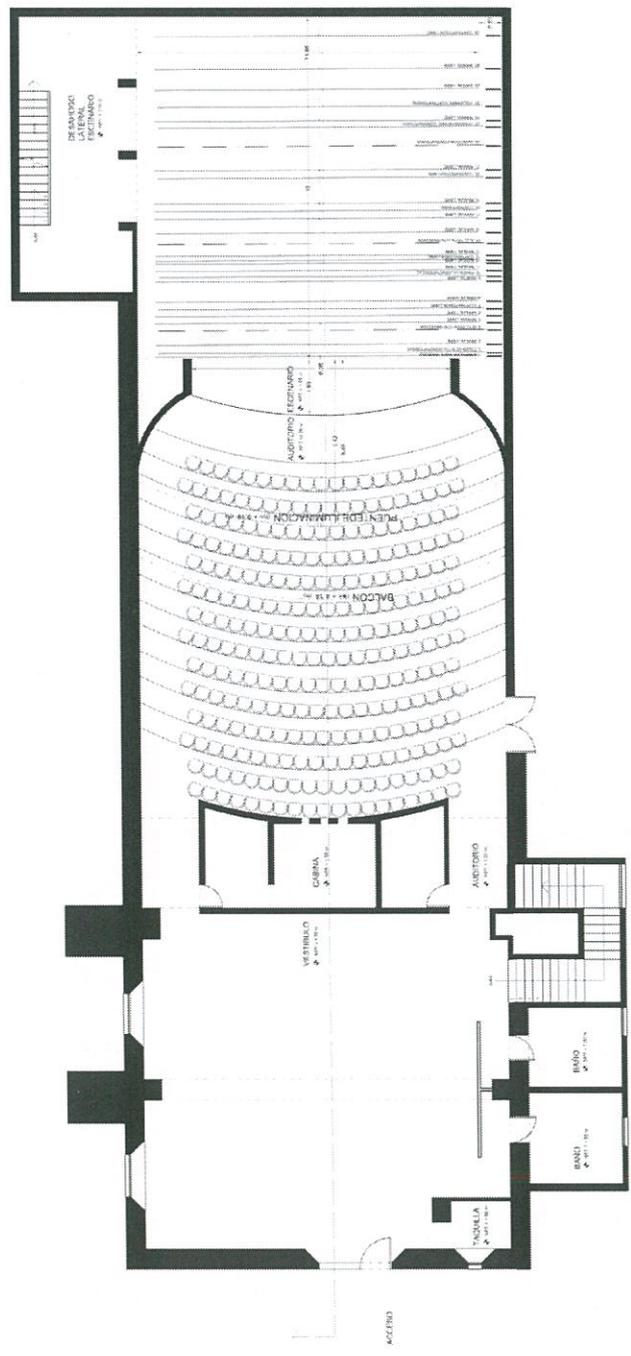
Teatro Cervantes

Ficha Técnica Equipo de Audio

Cantidad	Equipo	Características
1	Consola	Yamaha LS 9 32 Canales
2	Sistemas PA	Nexo PS 15
1	Snake	24X4
6	Microfonos	Shure SM 57
2	Cajas Directas	
1	Sistema de Intecom	4 Estaciones Fijas







PLANTA GENERAL





PERÚ Ministerio de Cultura

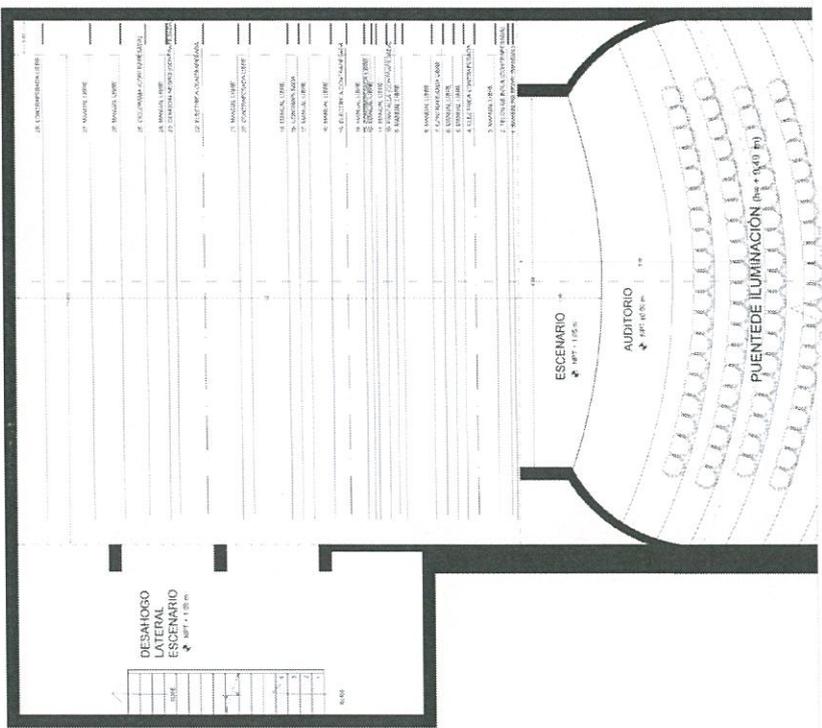


FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO

TEATRO CERVANTES
PLANTA DE TRAMOYA

FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO 2017
DIBUJO: ARO, JULIANA VASCOT

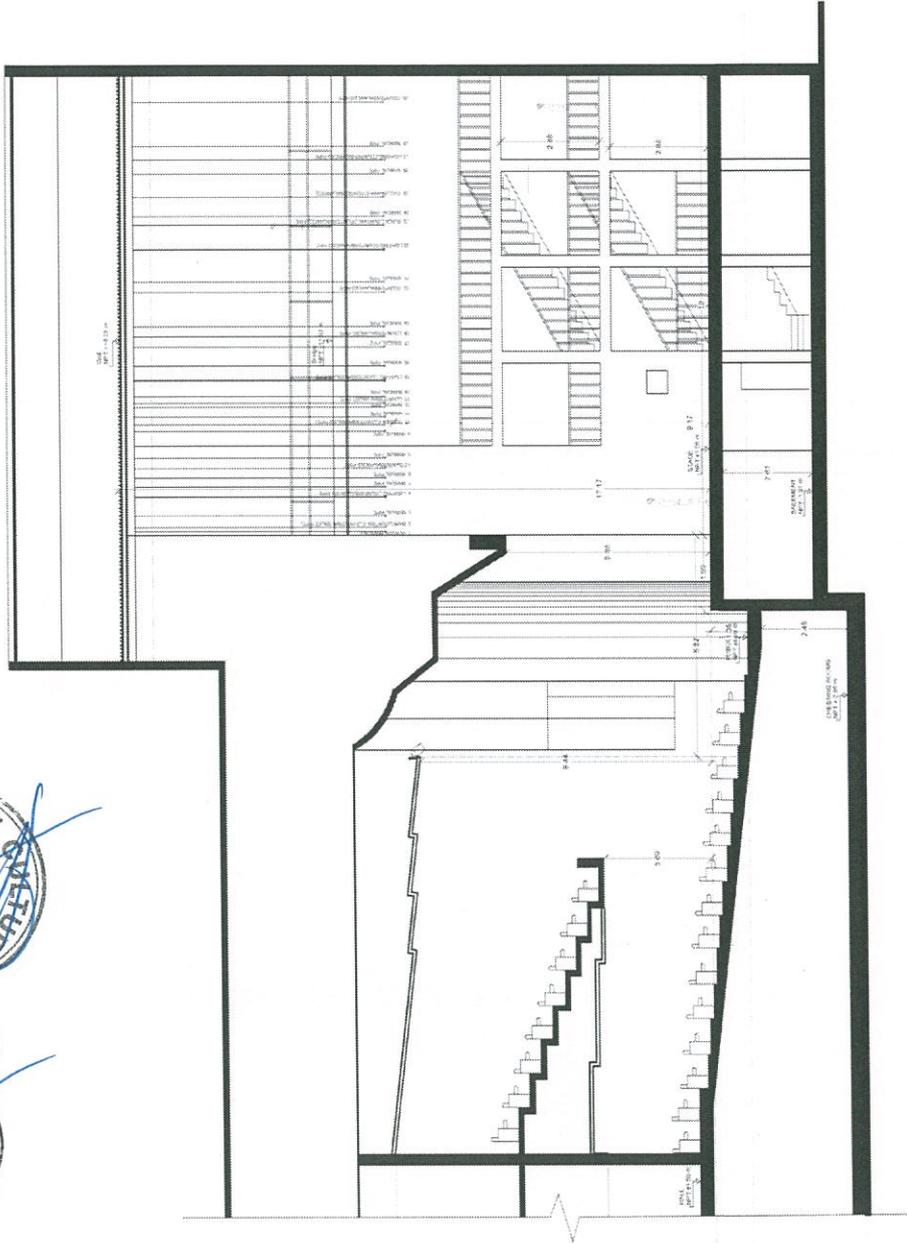
ESCALA 1:50 P3



PLANTA DE TRAMOYA



PERÚ Ministerio de Cultura



DIMENSION: METERS	
05 JULY 11	
Draw.:	Jazzatel Saenz
Esc:	1:100
Longitudinal	Plot
Cervantes Theater	Scenic Area